

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 43/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Eduardo Claudio MONTOUTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar Instalaciones Eléctricas y Accionamientos y Controles Eléctricos, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 43/91, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

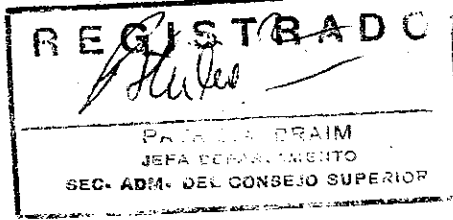
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la Resolución nro. 43/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones Eléctricas rendida el 26 de julio de 1990, Accionamientos y Controles Eléctricos el 17 de febrero de 1990, eximiendo de su correlativa inmediata existente con Electrotecnia III, aprobada el 13

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

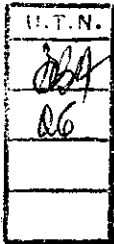
-2-

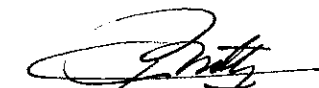
///.

de setiembre de 1990, al alumno Eduardo Claudio MONTOUTO, legajo nro. -
07-37504-0, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 293/91




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO